

Ate, 16 de Diciembre de 2024

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° -2024-EMAPE/GG

VISTOS:

El INFORME 000851-2024-EMAPE/GP de la Gerencia de Presupuesto de fecha 14 de diciembre del 2024 y el INFORME 000177-2024-EMAPE/GCPP de la Gerencia Central de Planificación y Presupuesto de fecha 16 de diciembre del 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 62.1) del artículo 62° del Decreto Legislativo 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público refiere que las empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, el FONAFE y sus Empresas, y ESSALUD promulgan o aprueban, según sea el caso sus respectivos presupuestos dentro de los plazos estipulados para tales fines. La Resolución probatoria del Presupuesto Institucional de Apertura debe ser detallado a nivel de Ingresos y de Egresos por unidad ejecutora, de ser el caso por Función, Programa, Subprograma, Actividad, Proyecto, Categoría de Gasto Grupo Genérico de Gasto, y Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Resolución Directoral N°15-2010-EF/76.01, se aprobó la Directiva para la Programación y Formulación de Presupuesto de las Entidades de Tratamiento Empresarial, cuyo literal e) del artículo 12° señala: "La estimación de los ingresos para el año fiscal respectivo a registrar en los Formatos de Presupuesto de ingresos.

Que, mediante Resolución Directoral N° 034-2019-EF-50.01, se aprobó la Directiva N° 010-2019-EF/50.01, "Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos regionales y Gobiernos Locales", cuyo artículo 5° expresa que el Titular de la Entidad, aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal correspondiente;

Que, con INFORME 000177-2024-EMAPE/GCPP la Gerencia Central de Planificación y Presupuesto remitió a la Gerencia General el sustento técnico del Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2025 de EMAPE S.A., hasta por la Suma de S/ 63,000,000.00 (SESENTA Y TRES MILLONES CON 00/100 SOLES) por la fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2025 de la Empresa Municipal Administradora de Peaje S.A., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° de la Directiva N° 010-2019-EF/50.01.

SE RESUELVE:

Artículo 1°-

Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos correspondiente al Año Fiscal 2025 de EMAPE S.A. por fuente de Financiamiento de acuerdo al siguiente detalle



INGRESOS

(En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	63,000,000.00
TOTAL INGRESOS	63,000,000.00

Artículo 2°-

Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Egresos correspondiente al Año Fiscal 2025 de EMAPE S.A., por fuente de Financiamiento de acuerdo al siguiente detalle

CATEGORÍA DEL GASTO

(En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	63,000,000.00
TOTAL EGRESOS	63,000,000.00

Artículo 3°-

La Gerencia Central de Planificación y Presupuesto, a través de la Gerencia de Presupuesto, es responsable del seguimiento del proceso presupuestario durante el año fiscal 2025, teniendo en consideración el desagregado de los ingresos y egresos establecidos en los artículos anteriores.

Artículo 4° -

Copia de la presente Resolución, deberá presentarse a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y a los organismos que estipula la directiva N° 010-2019-EF/50.01 “Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales”.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento Firmado Digitalmente por:
CARLOS ENRIQUE PEÑA ORELLANA
 Gerente General

Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A.

